



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# ANEXO I

## ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO

**42A000**

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

**EJERCICIO FISCAL 2023**





CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**EVALÚA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

18 NOV. 2022

**CON ANEXOS**  
ORIGINALES: 14 FOJAS  
COPIAS CERTIFICADAS: FOJAS  
COPIAS SIMPLES: 01 FOJAS  
LEGAJOS: TANTOS  
OTROS:



HORA: 11:05 11386

**OFICIALÍA DE PARTES**

Ciudad de México, 16 de noviembre de 2022  
CECDMX/P/SE/554/2022  
Asunto: Proyecto de Presupuesto 2023.

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En atención a su oficio número SAF/0324/2022, mediante el cual solicita a este Consejo de Evaluación de la Ciudad de México remita a más tardar el 18 de noviembre el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, le informo que, por indicaciones de la Consejera Presidenta, Dra. Araceli Damián González, me permito enviar un tato del Formato\_guia\_autonomos\_2023, debidamente integrado y firmado, mismo que ha sido aprobado por el Pleno del Consejo mediante acuerdo número CECM/IXSO/17/2022 en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2022.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p.: Dra. Araceli Damián González.- Consejera Presidenta del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.- De conocimiento.  
Mtra. Ximena Bustamante Morales.- Directora de Administración y Finanzas.- De conocimiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
OFICINA DE LA SECRETARÍA



Ciudad de México a 03 de noviembre de 2022

**SAF/0324/2022**

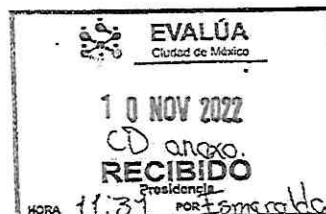
**DRA. ARACELÍ DAMIÁN GONZÁLEZ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  
**CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 Apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, compete a la personal titular de la Jefatura de Gobierno presentar al Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

A tales efectos, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas consolidar y formular el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Con base en lo establecido en el artículo 7, fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en la cual se hace referencia a la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos y de Gobierno a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, o en su caso, por disposición expresa contenida en las respectivas leyes de su creación, y la cual comprende, entre otras, la facultad de aprobar su proyecto de presupuesto y enviarlo a la Secretaría de Administración y Finanzas para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Considerando el plazo para que la Jefa de Gobierno presente ante el Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en términos del artículo 48 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, agradeceré remitir a esta Secretaría su Proyecto de Presupuesto a más tardar el 18 de noviembre del presente año, a fin de estar en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional.





No se omite señalar que su Proyecto de Presupuesto deberá atender las obligaciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como también, lo indicado por el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a la "Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos".

Es de señalar que la determinación de los montos definitivos que se presenten al Congreso de la Ciudad de México a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, mantendrán en todo momento imparcialidad, sin la gestión de ninguna persona o instancia externa a esta Secretaría y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad.

Se anexa medio magnético que contiene la normativa específica aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.E.P.

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.  
RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PRESENTE.



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
1	Analizar de evaluabilidad de la política pública y programas sociales de la Ciudad de México para diseñar, aprobar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluaciones Externas 2022.	Consejo de Evaluación Secretaría Ejecutiva	01/01/2023	31/12/2023	Generar información sobre el resultado de políticas públicas en materia de desarrollo social, desarrollo económico, medio ambiente, seguridad y desarrollo rural y urbano.
2	Elaborar investigaciones y estudios para fortalecer la toma de decisiones de política pública.	Dirección de Investigación	01/01/2023	31/12/2023	Producir datos, indicadores y estadísticas estratégicas para la toma de decisiones, la planeación de políticas y la identificación de problemas públicos.
3	Elaborar indicadores y mediciones sobre pobreza, desigualdad, desarrollo social y económico, urbano y rural, medioambiente y seguridad.	Dirección de Información Estadística	01/01/2023	31/12/2023	Producir información estratégica sobre indicadores de pobreza y su evolución en la Ciudad de México, así como en otros ámbitos relevantes.
4	Emitir opinión técnica sobre el presupuesto.	Secretaría Ejecutiva	01/06/2023	30/11/2023	Apoyar el proceso de presupuestación y la reflexión sobre las prioridades presupuestarias, con evidencia basada en las evaluaciones.
5	Informar a la Jefatura de Gobierno y al Congreso de la Ciudad de México sobre el resultado de las evaluaciones.	Secretaría Ejecutiva	01/06/2023	31/12/2023	Rendir ante el Congreso y la Jefatura de Gobierno, el informe de actividades y explicativo, sobre las acciones y resultados de las evaluaciones, a efecto de revisar el gasto presupuestario y la evaluación de las políticas, así como la información estratégica en materia de políticas públicas.
6	Emitir y dar seguimiento a observaciones y recomendaciones de mejora.	Consejo de Evaluación Secretaría Ejecutiva	01/01/2023	31/12/2023	Asegurar la utilización de los resultados de las evaluaciones en la introducción de mejoras en políticas y programas.
7	Revisar y aprobar acciones sociales.	Secretaría Ejecutiva	01/01/2023	31/12/2023	Garantizar el diseño de acciones sociales transparentes y apegadas a la normativa vigente.
8	Emitir lineamientos y supervisar la realización de evaluaciones internas.	Secretaría Ejecutiva	01/01/2023	31/12/2023	Promover la cultura de la evaluación y el fortalecimiento de la planeación al interior de las distintas dependencias.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
9	Taller o seminarios de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno.	Secretaría Ejecutiva	01/01/2023	31/12/2023	Fortalecer las capacidades institucionales y la formación de las y los servidores públicos en materia de planeación de políticas y acciones, indicadores, construcción de diagnósticos y evaluación.
10	Actividades de apoyo a la función y mejoramiento de la gestión pública.	Dirección de Administración y Finanzas	01/01/2023	31/12/2023	Garantizar la operación, el cumplimiento de los objetivos y la continuidad de las operaciones del Consejo.
11	Actividades de apoyo a la mejora de la eficiencia institucional.	Dirección de Administración y Finanzas	01/01/2023	31/12/2023	Garantizar el pago de los servidores públicos de las áreas administrativas, gastos de operación, servicios básicos asociados a acciones administrativas que aporten a la mejora institucional.

Elaboró

Nombre: Mtra. Ximena Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó

Nombre: Mtro. Guillermo Jimenez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó

Nombre: Dra. Arateli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-02)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
1	Analizar de evaluabilidad de la política pública y programas sociales de la Ciudad de México para diseñar, aprobar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluaciones Externas 2022.	Documento	1	6,016,501
2	Elaborar investigaciones y estudios para fortalecer la toma de decisiones de política pública.	Documento	1	2,047,332
3	Elaborar indicadores y mediciones sobre pobreza, desigualdad, desarrollo social y económico, urbano y rural, medioambiente y seguridad.	Documento	1	2,374,838
4	Emitir opinión técnica sobre el presupuesto.	Documento	1	1,154,011
5	Informar a la Jefatura de Gobierno y al Congreso de la Ciudad de México sobre el resultado de las evaluaciones.	Documento	1	1,154,011
6	Emitir y dar seguimiento a observaciones y recomendaciones de mejora.	Documento	95	4,063,411
7	Revisar y aprobar acciones sociales.	Documento	120	1,154,011
8	Emitir lineamientos y supervisar la realización de evaluaciones internas.	Documento	1	1,154,011
9	Taller o seminarios de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno.	Acción	1	108,700



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-02)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
10	Actividades de apoyo a la función y mejoramiento de la gestión pública.	Acción	2	2,400,708
11	Actividades de apoyo a la mejora de la eficiencia institucional.	Acción	1	6,413,340

Elaboró

Nombre: Mtra. Ximena Bustmante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó

Nombre: Mtro. Guillermo Jimenez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-03)**

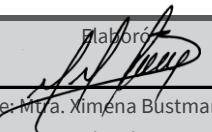
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

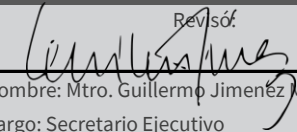
LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Evaluar políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión y acciones del Gobierno de la Ciudad de México con el propósito de contribuir a mejorar su diseño, operación, resultados o impactos.
2. Formular, cuando corresponda, observaciones y recomendaciones vinculantes de mejora de políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión y acciones del Gobierno de la Ciudad de México en materia de desarrollo social y económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana.
3. Generar datos, mediciones e indicadores de pobreza, desigualdad y desarrollo social apegados a los derechos humanos, así como económicos, de desarrollo urbano y rural, medioambientales y de seguridad ciudadana que permitan conocer los resultados de la acción gubernamental y fortalecer los procesos de toma de decisiones de política pública.
4. Retroalimentar y participar en los procesos de presupuestación y de planeación de políticas públicas en la Ciudad de México, en los términos estipulados por las disposiciones legales aplicables.
5. Revisar y aprobar acciones sociales.
6. Fortalecer las capacidades de servidores públicos del Consejo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de planeación y evaluación, así como formulación de programas e indicadores.

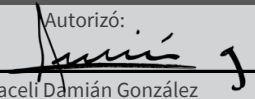
Elaboró:

  
Nombre: Mtra. Ximena Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó:

  
Nombre: Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó:

  
Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
(FORMATO POA-04)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Generar información sobre el resultado de políticas públicas en materia de desarrollo social, desarrollo económico, medio ambiente, seguridad y desarrollo rural y urbano.
2. Producir datos, indicadores y estadísticas estratégicas para la toma de decisiones, la planeación de políticas y la identificación de problemas públicos.
3. Apoyar el proceso de presupuestación y la reflexión sobre las prioridades presupuestarias, con evidencia basada en las evaluaciones.
4. Asegurar la utilización de los resultados de las evaluaciones en la introducción de mejoras en políticas y programas.
5. Garantizar el diseño de acciones sociales transparentes y apegadas a la normativa vigente.
6. Promover la cultura de la evaluación y el fortalecimiento de la planeación al interior de las distintas dependencias.

Elaboró:

Nombre: Mtra. Ximera Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó:

Nombre: Mtro. Guillermo Jimenez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó:

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
(FORMATO EM-01)**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES**

Es importante mencionar que el Consejo de Evaluación tiene encomendada la evaluación de las políticas, proyectos y acciones en el ámbito del desarrollo social, el desarrollo económico, el medio ambiente, la seguridad y el desarrollo urbano y rural, desde el primero de septiembre del 2021, mientras que el organismo descentralizado que fue antecedente del Consejo de Evaluación solo tenía la atribución de evaluar una materia, el desarrollo social. Es importante que la Ciudad de México avance en el cumplimiento cabal de la Ley de Evaluación y en la realización de evaluaciones en todos los ámbitos de atribución asignados por la Constitución Política de la Ciudad de México. Esto permitirá fortalecer programas, estrategias, proyectos y políticas y mejorar su diseño y resultados. Las necesidades presupuestarias específicas son:

1. Ampliar las áreas de evaluación de políticas, programas, estrategias y acciones, en términos de lo estipulado en la Constitución y en la Ley de Evaluación, ambas de la Ciudad de México. Hasta 2021 se evaluaban únicamente el desarrollo social, el nuevo marco legal mandata la evaluación del desarrollo económico, el medio ambiente, el desarrollo urbano y rural y la seguridad ciudadana. Se trata de una ampliación muy significativa de las atribuciones del Consejo de Evaluación.
2. Desarrollar una parte importante de las evaluaciones y del trabajo con personal adscrito al Consejo de Evaluación, lo que permite ser más eficientes, lograr ahorros para la hacienda pública e incrementar las capacidades de evaluación de los servidores públicos del Consejo.
3. Implementar plenamente las nuevas atribuciones que la Ley y la Constitución asignan al Consejo de Evaluación, tales como la elaboración de una opinión técnica sobre el Presupuesto de Egresos o presentación de iniciativas de ley.
4. Fortalecer las estrategias de capacitación a servidores públicos en materia de evaluación, acciones sociales, planeación y formulación de de políticas públicas

Elaboró:

Nombre: Mtra. Ximena Bustmante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó:

Nombre: Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó:

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (FORMATO EM-02)

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### POLÍTICA DE GASTO

El Consejo ejercerá su presupuesto para cumplir con sus atribuciones y obligaciones que le fueron conferidas en la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, observando en todo momento la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo señalado en el artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cuyo objeto regular y normar las acciones en materia de austeridad, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos de la Ciudad de México.

El Consejo cuenta con Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria que tienen por objeto regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

Elaboró:

Nombre: Mtra. Ximena Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó:

Nombre: Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó:

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta

**SUBFUNCIONES Y RESULTADOS  
(FORMATO SFYR)**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SUBFUNCIONES Y RESULTADOS**

- 1.- Aprobar, a propuesta de los Comités de Evaluación, las recomendaciones para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones de gobierno.
- 2.- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en los términos que señala la Ley de Evaluación de la Ciudad de México.
- 3.- Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas; la cual deberá integrarlo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que remita al Congreso, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- 4.- Aprobar la opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas.
- 5.- Presentar ante el Congreso iniciativas de reformas legales o constitucionales, en el ámbito de su competencia.
- 6.- Presentar acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y acciones por omisión legislativa, en el ámbito de su competencia.
- 7.- Aprobar el programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno.
- 8.- Diseñar indicadores y metodologías para la evaluación de políticas y programas sociales y económicos.
- 9.- Establecer acciones de coordinación con el Instituto de Planeación y la instancia ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.
- 10.- Elaborar lineamientos para evaluación interna de los entes de la Administración Pública y las Alcaldías.
- 11.- Establecer el proceso de evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de las metas del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación.
- 12.- Revisar y aprobar las acciones sociales de las alcaldías y las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Elaboró:

Nombre: Mtra. Ximena Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó:

Nombre: Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó:

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**ACCIONES PRIORITARIAS  
(FORMATO AP)**


ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

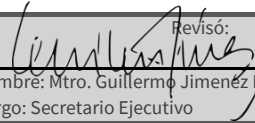
## ACCIONES PRIORITARIAS

- 1.- Elaborar e implementar el Programa de Evaluaciones Externas de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión y acciones de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México en materia de desarrollo social y económico, urbano y rural, medioambiente y seguridad ciudadana.
- 2.- Emitir, cuando corresponda, observaciones y recomendaciones vinculantes de mejora de políticas públicas.
- 3.- Elaborar los lineamientos de las Evaluaciones Internas.
- 4.- Aprobar la metodología y los indicadores del avance en materia de desarrollo económico, urbano y rural, así como en materia de medio ambiente y seguridad ciudadana.
- 5.- Aprobar la metodología y los indicadores de las condiciones de pobreza, el índice de bienestar social, la desigualdad de la Ciudad de México.
- 6.- Participar y retroalimentar los procesos de presupuestación y de planeación en la Ciudad de México, en los términos establecidos en las disposiciones aplicables.
- 7.- Revisar y aprobar acciones sociales.

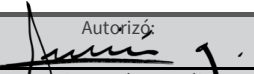
Elaboró:

  
Nombre: Mtra. Jimena Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó:

  
Nombre: Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó:

  
Nombre: Dra. Aradeli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta



# ANÁLITICO DE CLAVES

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO: 42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	\$
3	42	A0	00	1	3	4	299	0000	11	1	1	3	0	4141	1	1	00	000000000	\$ 28,040,873.00

**TOTAL** **28,040,873.00**

Elaboró

Nombre: Mtra. Ximena Guadalupe Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó

Nombre: Mtro. Guillermo Jimenez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS  
MULTIANUALES  
(FORMATO AOSM)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES**

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, prevee la adquisición de bienes o servicios por más de un ejercicio fiscal, es decir, de forma multianual, de conformidad con el tipo de contratación de bienes y servicios consolidados a los que el Consejo se adherirá con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas como es el caso del servicio de fotocopiado, telefonía e Internet.

Elaboró

Nombre: Mtra. Ximena Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó

Nombre: Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS  
(FORMATO EIG-01)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México:	28,040,873
Remanentes de ejercicios anteriores:	0
Productos financieros:	440,000
Otros Ingresos:	0
<b>TOTAL</b>	<b>28,480,873</b>

Elaboró

Nombre: Mtra. Kimena Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó

Nombre: Mtro. Guillermo Jimenez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTIMACIÓN DE GASTOS

Área Funcional FI F SF AI PP	Denominación Finalidad Función Sub Función Actividad Institucional Programa Presupuestario	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Tranferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisiones	Deuda Pública
				Meta	Corriente	Inversión								
1 3 4 299 0000	Transferencias Autónomas, Consejo de Evaluación de la Ciudad de México	(AP)	1	28,480,873	28,426,523	54,350	18,070,097	119,353	9,729,840	0	54,350	0	507,233	0

Nota: Los Órganos Autónomos y de Gobierno deberán observar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Programa Presupuestario, siendo este 0000

Elaboró

Nombre: Mtra. Araceli Bustamante Morales  
Cargo: Directora de Administración y Finanzas

Revisó

Nombre: Mtro. Guillermo Jimenez Melgarejo  
Cargo: Secretario Ejecutivo

Autorizó

Nombre: Dra. Araceli Damián González  
Cargo: Consejera Presidenta